

2.º El Tribunal calificador de la presente oposición quedará constituido de la siguiente forma:

Presidentes: Don David Molina Mula.
Vocales: Don Gerardo Zabala Rubio, por la Facultad de Medicina. Suplente: Don Luis García Vicente.
Don Víctor Manuel de Sada Tejero, por el Consejo General de Colegios Médicos. Suplente: Don José Luis García Arranz.
Don Luis de la Macorra Revilla, por la Secretaría General del Movimiento. Suplente: Don Mariano García Valenciano.
Don Rafael Riboo García, por la Dirección General de Sanidad. Suplente: Don Luis Rodrigo Miguel.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y supuesto señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morata.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de Auxilio Social por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los pruebas selectivas de la oposición en turno restringido para la provisión de una plaza de Arquitecto en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1. de la Resolución de este Organismo autónomo de Auxilio Social, de 31 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 202, de 20 de octubre pasado), por la que se convoca oposición restringida para cubrir una plaza de Arquitecto del citado Organismo autónomo, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias que en la misma se establece,

Este Organismo ha tenido a bien disponer:

1.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a estas pruebas selectivas a los siguientes aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad:

Admitidos

Germán de Castro Martínez.—D. N. I. 882147.

Excluidos

Ninguno.

La presente lista provisional podrá ser impugnada, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el apartado 4.3. de la convocatoria y el artículo 5.º-2 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Director, P. D., el Subdirector general, José Luis Guerrero Arca.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se publica nombre y apellidos del aspirante aprobado en el concurso-oposición restringido convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 8 de julio de 1973, para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de Camineros de la provincia.

Conforme a lo prevenido en el artículo 21 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, y en base a la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de diciembre actual, aprobatoria de la propuesta de ascenso de referencia, se hace público que el nombre del aspirante aprobado para ocupar la plaza vacante de Capataz de Cuadrilla es don Mariano Valero García.

El interesado deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Guadalajara, 20 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—0.841-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados al concurso-oposición para proveer seis plazas de Camineros del Estado.

Relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, en los exámenes celebrados para proveer seis plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia, más tres vacantes producidas durante los exámenes, correspondientes al concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 y 14 de junio pasado, respectivamente, y cuya propuesta de admisión ha sido aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en 20 del actual:

1. D. Leonardo Menéndez Cubero.
2. D. José Luis Rodríguez Fernández.
3. D. Gabriel Pollán Canseco.
4. D. Luis Martínez González.
5. D. Manuel Moreno Blanco.
6. D. Antonio González Arias.
7. D. Manuel Fernández López.
8. D. Enrique Santín Gómez.
9. D. Manuel Peña Fernández.

León, 24 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—0.844-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se transcribe la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la plaza de Contramaestre de Taller de la Plantilla Técnico Auxiliar de esta Junta del Puerto.

De conformidad con la base 4.4 de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 4 de octubre pasado, se publica la lista definitiva de solicitantes admitidos para cubrir una plaza de Contramaestre de Taller.

Solicitantes admitidos

González del Castillo y González Babe, Fernando (documento nacional de identidad 32.248.454).

Frontela Abellán, José María (documento nacional de identidad 22.945.023).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso previsto en el punto 4.3 de las bases que rigen esta convocatoria.

La Coruña, 22 de diciembre de 1973.—El Presidente, Fernando Salorio Suárez.—El Secretario, Miguel Olives Fernández.—0.886-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se hace público el nombramiento de Cobrador, objeto del concurso-oposición restringido celebrado en dicho Organismo.

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Cobrador de la plantilla del personal de carrera de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de marzo de 1973,

Esta Junta, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha acordado nombrar para dicha plaza a don José Román Castanedo, nombramiento que ha sido aprobado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Santander, 26 de diciembre de 1973.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—0.858-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se hace público el nombramiento de Maquinista Naval, objeto del concurso-oposición restringido celebrado en dicho Organismo.

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Maquinista Naval de la plantilla del personal de carrera de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de enero de 1973,

Esta Junta, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha acordado nombrar para dicha plaza a don José Manuel Solana Fernández, nombramiento que ha sido aprobado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Santander, 26 de diciembre de 1973.—El Presidente, Cristóbal Pérez del Pulgar.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—9.857-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1973 por la que se convoca a concurso-oposición, para su provisión en propiedad, la plaza de Profesor agregado de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho Mercantil», en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

El Profesor agregado nombrado, que tenga los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de la misma denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 6 del Decreto 1242/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Derecho Mercantil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales:

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1966, de 27 de julio y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintidós años de edad.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros Universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del Extranjero, de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de grado medio, con tres años completos de ejercicio en la cátedra.

H) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo 4.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

III. Solicitudes

3.º Quiénes deseen tomar parte en los concursos-oposiciones dirigirán la solicitud a esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad y que reúnen las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que le afecten, que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.º La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 500 pesetas, también en metálico, por derechos de examen. La cantidad de 600 pesetas a que ascienden los anteriores derechos podrá ser abonada directamente en la Habilitación del Departamento o mediante giro, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia el resguardo correspondiente, en el que habrá de especificarse necesariamente la denominación de la plaza de Profesor agregado a la que el aspirante concurre.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación acreditativa de la función docente o investigadora y el escrito de presentación por un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior, en el que constarán las cualidades y labor realizadas por el aspirante, debidamente informado por la Junta de Facultad o de Profesores de la Escuela respectiva, cuando se trate de persona afectada al Centro o a una Universidad extranjera, y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, si se trata de personas que hayan realizado labor investigadora, bien en el propio Consejo o en otros Centros de investigación nacionales o extranjeros.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias y, previos los requerimientos que procedan a los interesados cuyas instancias adolecieren de algún defecto, para que en un plazo de diez días subsanen éste o acompañen los documentos preceptivos, por la Dirección General se aprobará la lista provisto-